



AUTORIDAD DE CARRETERAS  
Y TRANSPORTACIÓN

ACT

GOBIERNO DE PUERTO RICO

2 de julio de 2025

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

[secretaria@senado.pr.gov](mailto:secretaria@senado.pr.gov)

[jmartinez@senado.pr.gov](mailto:jmartinez@senado.pr.gov)

Sra. Jenniffer Martínez Heyer  
Secretaria del Senado  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimada secretaria Martínez Heyer:

**RE: CONTESTACIÓN A LA PETICIÓN DE INFORMACIÓN 2025-0082**

En cumplimiento con la Petición de Información 2025-0082, aprobada por el Senado de Puerto Rico el 23 de junio de 2025, relacionada con la carretera PR-136 y los accesos a Punta Verraco y Punta Ventana, la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (ACT) informa lo siguiente:

Tras la verificación correspondiente, se ha identificado que la carretera PR-136 no está vinculada al acceso a Punta Verraco ni a Punta Ventana del Municipio de Guayanilla. Asimismo, se identificó que la vía que permite el acceso a estos lugares no pertenece ni está bajo la jurisdicción de la ACT.

Por tanto, la Autoridad no cuenta con información ni documentación relacionada con limitaciones de acceso en dicho sector, ni tiene facultad para intervenir en el mismo.

Agradecemos la oportunidad de colaborar y quedamos atentos para brindar cualquier información que se requiera. Le agradeceremos confirmar el recibo de esta comunicación al correo electrónico [asuntoslegislativos@dtop.pr.gov](mailto:asuntoslegislativos@dtop.pr.gov).

Atentamente,

Dr. Edwin E. González Montalvo, P.E.  
Director Ejecutivo  
Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico